



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.129.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.049, de fecha 07 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de patente comercial, con doña **Alicia del Carmen Silva Lazcano**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Alicia del Carmen Silva Lazcano**, por concepto de **patente comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.049, de fecha 07 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Alicia del Carmen Silva Lazcano
- ✓ RUT
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 201091
- ✓ Deuda : \$ 111.533.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 11.533.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 05
- ✓ Cuotas Pactadas : 05 Cuotas de \$ 20.000.-
- ✓ Saldo restante : \$ 100.000.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales